



AUTO NÚMERO 89462 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JORGE HERNANDO RINCON BECERRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79374274**

EL DIRECTOR (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **315382** del **28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JORGE HERNANDO RINCON BECERRA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **79374274**, a través del Auto No. **143985** del **06/06/2023**, se liquidó el crédito de la obligación contenida en la siguiente Resolución **350086** de **05/04/2023**, con ocasión a la orden de comparendo No. **22819421** de **02/02/2019**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito al ejecutado por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **155059** del **11/07/2023**, además, se ordenó la aplicación de los títulos de depósito judicial que se relacionan a continuación para la satisfacción parcial de la obligación impuesta a través de las Resoluciones No. **350086** de **05/04/2023**, con ocasión a la orden de comparendo No. **22819421** de **02/02/2019**:

NÚMERO DE TÍTULO	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
400100008594438	07/09/2022	\$ 49.807,00
400100008627589	06/10/2022	\$ 49.801,00
400100008664786	08/11/2022	\$ 49.801,00
400100008737226	06/01/2023	\$ 49.804,00
400100008766264	07/02/2023	\$ 49.802,00
400100008840815	10/04/2023	\$ 49.800,00

Ahora bien, la Unidad de Depósitos Judiciales del Banco Agrario aportó nuevos títulos de depósito judicial dentro del proceso de cobro coactivo seguido en contra de **JORGE HERNANDO RINCON BECERRA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **79374274**, los cuales se relacionan a continuación:

NÚMERO DE TÍTULO	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
400100008907244	06/06/2023	\$ 49.803,00
400100008940988	05/07/2023	\$ 49.800,00
400100008978094	08/08/2023	\$ 49.799,00
400100009010433	05/09/2023	\$ 49.801,00
400100009087865	07/11/2023	\$ 49.799,00
400100009129300	05/12/2023	\$ 49.799,00
400100009315552	07/05/2024	\$ 49.799,00
400100009353197	06/06/2024	\$ 49.799,00

Por lo anterior, que para la satisfacción total de la obligación se procede a realizar la actualización de la liquidación del crédito respecto de la multa impuesta a través de la Resolución No. **350086** de **05/04/2023**, con ocasión a la orden de comparendo No. **22819421** de **02/02/2019**:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
22819421	350086	05/04/2019	10/04/2023	\$ 279.773,00	05/12/2023	292.633,00

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 89462 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JORGE HERNANDO RINCON BECERRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79374274**

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la actualización de la liquidación de la obligación antes mencionada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **22819421**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 279.773,00	\$ 12.860,00	400100008907244	\$ 49.803,00	\$0.0	\$0.0	\$ 292.633,00
		400100008940988	\$ 49.800,00			
		400100008978094	\$ 49.799,00			
		400100009010433	\$ 49.801,00			
		400100009087865	\$ 49.799,00			
		400100009129300	\$ 49.799,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACTUALIZAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO y FIJAR la suma **\$292.633,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **350086** de **05/04/2023**, con ocasión a la orden de comparendo No. **22819421** de **02/02/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los nueve día(s) del mes de Julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 09-07-2024 04:13 PM

Proyectó: Elaine Paternostro Mejia -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454007749121

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

Señor(a)
JORGE HERNANDO RINCON BECERRA
CC No. 79374274
CR 95 147 25 BARRIO LA CAMPINA
Bogotá - D.C.

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN		«4-72»	
☒ No Reside	☒ No Existe Número	☐ Dirección Errada	☐ Cerrado
☐ Desconocido	☐ No Contactado	☐ Fallecido	☐ No Reclamado
☐ Rehusado	☐ Apartado Clausurado	☐ Fuerza Mayor	☐ No Reclamado
Fecha 1: 26/7/24	Fecha 2: DIA MES AÑO	Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor
C.C. Pedro Pablo	C.C.	Centro de distribución	Centro de distribución
Observaciones: Casa de 2 pisos crema portón verde	Observaciones: no vive		

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 89462 del 9/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioscliente@4-72.com.co

Remite

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA487507134C0

Destinatario

Nombre/Razón Social: JORGE HERNANDO RINCON BECERRA
Dirección: CR 95 147 25 BARRIO LA CAMPINA
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611149
Fecha admisión:

4-72

1111 667

Casa de 2 pisos crema portón verde (R)

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Monto Concesión de Correo:

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 25/07/2024 15:15:51

Orden de servicio: 17348017

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Cobro de la SDM)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C/T.I.: 8999999061

Referencia: 202454007749121 Teléfono: 3849400 EXT 8310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: JORGE HERNANDO RINCON BECERRA

Dirección: CR 95 147 25 BARRIO LA CAMPINA

Tel: Código Postal: 111611149 Código Operativo: 1111667

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams): 200

Peso Volumétrico(grams): 0

Peso Facturado(grams): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$7.350

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0 COP

Dice Contener: NO dice informo no reside

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 11:15

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

26/7/24

NOTIFICADO
C.C. 79374274

Neder Sanchez



11115871111667RA487507134C0

Principal: Bogotá D.C., Colombia Regional 2516 A 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 018000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72. Instará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioscliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Intermittencia: www.4-72.com.co

www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 75342 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra VICTOR ALFONSO GIRALDO DUQUE, identificado con cédula de ciudadanía No. 1001408651

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 70405 de 12/01/2023, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de VICTOR ALFONSO GIRALDO DUQUE, identificado con cédula de ciudadanía No. 1001408651, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27715552	1025580	31/12/2020	16/02/2021	\$ 5.330,00	16/02/2021	\$ 5.330,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 27715552:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 5.330,00	\$ 0,0	400100006765046	\$ 430.874,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 5.330,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de \$ 5.330,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 1025580 de 31/12/2020, con ocasión de la orden de comparendo No. 27715552 de 02/11/2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veinticuatro día(s) del mes de Junio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Paulo Andres Rincon Garay
Director Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 24-06-2024 03:02 PM

Proyectó: Elaine Paternostro Mejia -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454007267861

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 25 de 2024

Señor(a)
VICTOR ALFONSO GIRALDO DUQUE
C.C. No. 1001408651
CR 7 C 93 45
Bogota - D.C.

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN			«4-72» Correo y mucho más		
☐ Dirección Errada	☐ Cerrado	☒ No Existe Número			
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado			
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado			
☐ Rehusado	☐ No Reclamado				
Fecha 1: 24/06/2024	Fecha 2: DIA MES AÑO				
Nombre del distribuidor: <i>michel castillo</i>	Nombre del distribuidor				
C.C. 1022392256	C.C.				
Centro de distribución	Centro de distribución				
Observaciones: <i>ca 7 para ca 9</i>	Observaciones				

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 75342 del 24/06/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 146 del Código de Procedimiento Administrativo.

Remitente
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA483549522C0

Destinatario
Nombre/Razón Social: VICTOR ALFONSO GIRALDO DUQUE
Dirección: CR 7 C 93 45
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110221000
Fecha admisión:

4-72

1111
469

ca 7 para ca 9

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT. 900.062.917-9
Minic. Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Orden de servicio: 17273097

Fecha Pre-Admisión: 28/08/2024 15:53:11

RA483549522C0

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Referencia: 202454007267861
Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/Razón Social: VICTOR ALFONSO GIRALDO DUQUE
Dirección: CR 7 C 93 45
Tel: Código Postal: 110221000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111469

Valores
Peso Físico (grs): 200
Peso Volumétrico (grs): 0
Peso Facturado (grs): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7.350
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:
☒ RE Rehusado
☐ AE No existe
☐ NS No reside
☐ NR No reclamado
☐ DE Desconocido
☐ Dirección errada
☐ C1 C2 Cerrado
☐ N1 N2 No contactado
☐ FA Fallecido
☐ AC Apartado Clausurado
☐ FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora: 11:20

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa
Distribuidor: *michel castillo*
C.C. 1022392256

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa
1er. 2do. dd/mm/aaaa



11115871111469RA483549522C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 018000 1120 / Tel. contacto: (57) 4722000
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 76266 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JAVIER VERA RAMIREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1006150271**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **231466 del 19/09/2019**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JAVIER VERA RAMIREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1006150271**, procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. **123345 del 13/08/2021**, respecto de la obligación impuestas a través de la Resolución No. **644447 del 13/07/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **20376086 del 12/06/2018**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito a la ejecutada por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **134811 de 30/09/2021**, además, se ordenó el fraccionamiento y aplicación del título de depósito judicial existente, constituyéndose como remanente dentro del proceso de cobro coactivo seguido en contra de **JAVIER VERA RAMIREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1006150271**, el siguiente título de depósito judicial:

NÚMERO DE TÍTULO	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
400100008237295	26/10/2021	\$325.240,00

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **176401 del 29/07/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JAVIER VERA RAMIREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1006150271**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23451179	950620	15/08/2018	15/08/2018	\$ 390.600,00	26/06/2024	\$ 430.850,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación antes mencionada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **23451179**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 390.600,00	\$ 40.250,00	400100008237295	\$ 325.240,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 430.850,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$430.850,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **950620 de 15/08/2018**, con ocasión de la orden del comparendo No. **23451179 de 14/07/2018**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 76266 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JAVIER VERA RAMIREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1006150271**

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiseis día(s) del mes de Junio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Paulo Andres Rincon Garay
Director Gestión de Cobro (e)
Firma mecánica generada en 26-06-2024 01:40 PM

Proyectó: Elaine Paternostro Mejía -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454007748871

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

Señor(a)
JAVIER VERA RAMIREZ
CC No. 1006150271
TV 87 BIS A 58 C SUR 22
Bogotá - D.C.

72	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Rehusado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
	Dirección Errada	☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
	No Reside	☐ Faltó Mayor	
Nombre del distribuidor		Hernán Mauricio Martínez Rojas	
Código de Distribución		11200m	
Servicio		C.C. 1032381542	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 76266 del 26/06/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.O. 25.09.95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Ministerio de Correos

Remite

Destinatario

Remite: **ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad**
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA487506505CO

Destinatario: **JAVIER VERA RAMIREZ**
Dirección: TV 87 BIS A 58 C SUR 22
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha emisión:

472

1111 000

Cartera, Bogotá D.C.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Ministerio de Correos

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 25/07/2024 15:15:50

Orden de servicio: 17348017

RA487506505CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C./T.I.: 899999061
Referencia: 202454007748871
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. 1032381542 Tel: 3649400 Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: Hernán Mauricio Martínez Rojas
C.C. 1032381542

Gestión de entrega: 26 JUL 2024 dd/mm/aaaa

Nombre/ Razón Social: JAVIER VERA RAMIREZ
Dirección: TV 87 BIS A 58 C SUR 22
Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores
Peso Físico(grams):200
Peso Volumétrico(grams):0
Peso Facturado(grams):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$7.350
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$0 COP

Dice Contener: 1/1 200m

Observaciones del cliente :DIRECCION DE GESTION DE COBRO



11115871111000RA487506505CO

Principal: Bogotá D.C., Colombia Dirección 25 B # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 018000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000

El usuario debe expresar conformidad que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72, tratándose de datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

5

Información: Línea 195

REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 76290 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **MERNEY NAVIA GARCIA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **94269257**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **45680** de **13/03/2019**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **MERNEY NAVIA GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **94269257**, procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. **113048** del **22 de abril de 2021**, respecto de la obligación impuestas a través de la Resolución No. **10080** de **17/03/2016**, con ocasión de la orden de comparendo No. **10486622** de **16/03/2016**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito a la ejecutada por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **117303** de **23/06/2021**, además, se ordenó el fraccionamiento y aplicación del título de depósito judicial existentes para la satisfacción total de las obligaciones anteriormente descritas.

NÚMERO DE TÍTULO	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
400100006708723	10/07/2018	\$ 689.400,00

De acuerdo con lo anterior, el título de depósito judicial que se relaciona a continuación se constituyó como remanente dentro del proceso de cobro coactivo seguido en contra de **MERNEY NAVIA GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **94269257**:

NÚMERO DE TÍTULO	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
400100008096100	29/06/2021	\$ 144.760,00

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **55555** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **MERNEY NAVIA GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **94269257**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25195889	565074	01/10/2020	26/06/2023	\$ 5.640,00	26/06/2023	\$ 5.640,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación antes mencionada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **25195889**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 5.640,00	\$ 0,0	400100008096100	\$ 144.760,00	\$ 0,0	\$ 0,0	\$ 5.640,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$5.640,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **565074** de **01/10/2020**, con ocasión de la orden del comparendo No. **25195889** de **22/07/2020**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 76290 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **MERNEY NAVIA GARCIA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **94269257**

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiseis día(s) del mes de Junio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Paulo Andres Rincon Garay
Director Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 26-06-2024 01:54 PM

Proyectó: Elaine Paternostro Mejía -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454007748891
Información Pública

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

Señor(a)
MERNEY NAVIA GARCIA
CC No. 94269257
CL 92A 60A 24
Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Corrado	No Contactado
		Fallido	Apartado Clausurado
		No Reside	Fuerza Mayor
Fecha:	26 JUL 2024	Fecha 2:	
Nombre del distribuidor:	JHON	Nombre del distribuidor:	
C.C.:	ERRERA 1.023.870.736	C.C.:	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	CASH YANSON	Observaciones:	3º no lo
	F. Blanca Linares		no lo

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 76290 del 26/06/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el **Acto Administrativo** de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección de Gestión de Cobro, o diligenciando el formulario dispuesto

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G. 95 A. 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicios@correos.gov.co
Ministerio de Correos

Remite	Remite
Nombre/Razón Social: MERNEY NAVIA GARCIA	Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: CL 92A 60A 24	Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111211061	Código postal: 111611000
Fecha admisión:	Envío: RA487506522CO

472
1111
470
CASH YANSON
F. Blanca Linares

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Ministerio de Correos	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	17348017
Fecha Pre-Admisión: 25/07/2024 15:15:50	
RA487506522CO	
Remite	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	Nombre/Razón Social: MERNEY NAVIA GARCIA
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: CL 92A 60A 24
NIT/C.C./T.: 8999999081	Tel: 3849400 EXT 8310
Referencia: 202454007748891	Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111587	Código Postal: 111211061
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111470	
Valores	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO
Peso Físico(gms): 200	
Peso Volumétrico(gms): 0	
Peso Facturado(gms): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$7.350	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NE No existe	N1 N2 No contactado
NS No reside	FA Fallido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora:
Fecha de entrega: 26 JUL 2024	
Distribuidor: JHON HERRERA 1.023.870.736	
C.C.	
Gestión de entrega:	
1er	2do



Principal Bogotá D.C. Colombia Dirección 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 018000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.
El usuario debe expresar constancia que ha leído y comprende el contenido del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72.com.co y sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicios@correos.gov.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 77171 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra CAMILO ANDRES MARIN BERNAL, identificado con cedula de ciudadanía No. 80853975

EL DIRECTOR (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 250548 de 28/10/2020, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de CAMILO ANDRES MARIN BERNAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 80853975, procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. 215177 del 02 de AGOSTO de 2023, la suma de \$192.020,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 724106 de 31/07/2018, con ocasión de la orden de Comparendo No. 20392214 de 28/06/2018.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito a la ejecutada por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. 239050 de 11/09/2023, además, se ordenó el fraccionamiento y aplicación del título de depósito judicial existentes para la satisfacción total de la obligación anteriormente descrita.

NÚMERO DE TÍTULO	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
400100008814871	17/03/2023	\$ 877.800,00

De acuerdo con lo anterior, el título de depósito judicial que se relaciona a continuación se constituyó como remanente dentro del proceso de cobro coactivo seguido en contra de CAMILO ANDRES MARIN BERNAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 80853975:

NÚMERO DE TÍTULO	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
400100009027035	22/09/2023	\$ 685.780,00

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No.163889 del 27/07/2023, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de CAMILO ANDRES MARIN BERNAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 80853975, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27601525	709118	01/10/2020	17/03/2023	\$ 438.900,00	17/03/2023	\$561.710,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación antes mencionada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 27601525:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 438.900,00	\$ 122.810,00	400100009027035	\$ 685.780,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$561.710,00

En mérito de lo expuesto,

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 77171 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **CAMILO ANDRES MARIN BERNAL**, identificado con cedula de ciudadanía No. **80853975**

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$561.710,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **709118** de **01/10/2020**, con ocasión de la orden del comparendo No. **27601525** de **21/08/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintisiete día(s) del mes de Junio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Paulo Andres Rincon Garay
Director Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 27-06-2024 03:49 PM

Proyectó: Elaine Paternostro Mejia -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

2





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454007748951

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento.

Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
☒ Dirección Errada	☒ Rehusado	☒ No Reclamado
☒ No Reside	☒ Cerrado	☒ No Contactado
	☒ Fallecido	☒ Apertado Clausurado
	☒ Fuerza Mayor	

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

Señor(a)
CAMILO ANDRES MARIN BERNAL
CC No. 80853975
CL 80. ESTE SUR 6 04 TO 9 AP 601 CON COLORES DE BOLONIA
Bogotá - D.C.

del distribuidor:	Nombre del distribuidor:
APRES COLORES DE BOLONIA	MAURICIO PEDRAZA
le Distribución:	Centro de Distribución:
DIRECCION	26 JUL 2024
Observaciones:	C.C. 79.742.704

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 77171 del 27/06/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

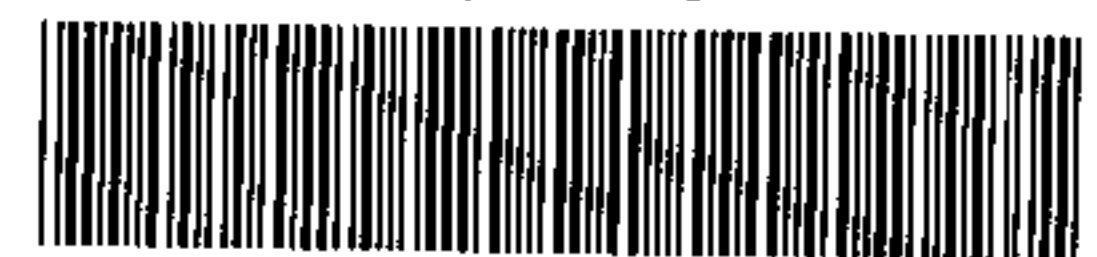
Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 219 - servicios@4-72.com.co

Remite: CAMILO ANDRES MARIN BERNAL
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA487506465CO

472
1111
524
APRES COLORES DE BOLONIA
DIRECCION CALLE 13 N° 37-35
ETC. Falta # Mauricio Pedraza

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Método Concesión de Correo
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Orden de servicio: 17348017
Fecha Pre-Admisión: 25/07/2024 15:15:50



RA487506465CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	NIT/C.C/T.I: 899999081
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Referencia: 202454007748951
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Teléfono: 3649400 EXT 8310 Código Postal: 111611000
Depto: BOGOTÁ D.C.	Código Operativo: 1111587
Nombre/ Razón Social: CAMILO ANDRES MARIN BERNAL	Dirección: CL 80 ESTE SUR 6 04 TO 9 AP 601 CON COLORES DE BOLONIA
Tel:	Código Postal: 110521727
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111524	
Peso Físico(grams): 200	Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200	Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7.350	Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP	

Causal Devoluciones:	
☒ RE Rehusado	☒ C1 C2 Cerrado
☒ NE No existe	☒ N1 N2 No contactado
☒ NS No reside	☒ FA Fallecido
☒ NR No reclamado	☒ AC Apertado Clausurado
☒ DE Desconocido	☒ FM Fuerza Mayor
☒ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Hora:	
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor:	
C.C.	MAURICIO PEDRAZA
Gestión de entrega:	2do dd/mm/aaaa
1er	2do
26 JUL 2024	
C.C. 79.742.704	



11115871111524RA487506465CO

El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web 4-72. Para ejercer algún reclamo: servicios@4-72.com.co

www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 77172 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **GABRIEL HUMBERTO VARGAS AGUILAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80736686**

EL DIRECTOR (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **116168 de 28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **GABRIEL HUMBERTO VARGAS AGUILAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80736686**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
13473547	10025	25/04/2017	14/12/2021	\$ 368.900,00	29/11/2023	\$ 451.180,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **13473547**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$368.900,00	\$ 82.280,00	400100009118477	\$ 631.287,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 451.180,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$451.180,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **10025 de 25/04/2017**, con ocasión de la orden de comparendo No. **13473547 de 21/04/2017**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintisiete día(s) del mes de Junio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Paulo Andres Rincon Garay
Director Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 27-06-2024 03:49 PM

Proyectó: Elaine Paternostro Mejía -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454007748961

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

Señor(a)
GABRIEL HUMBERTO VARGAS AGUILAR
CC No. 80736686
Calle 10 No 0333
Bogotá - D.C.

Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☐ No Existe Número
☐ Dirección Errada	☐ Retenido	☐ No Reclamado
☐ No Reside	☐ Cerrado	☐ No Contactado
	☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
	☐ Fuerza Mayor	
del distribuidor:	Nombre del distribuidor:	
	Edgar A. Chala	
	C.C. 80.377.829	
	Código de Distribución:	
	3.00	
	Observaciones:	
	Casa Amarilla de 2 pisos con Balcon	
	28 de Julio de 2024	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 77172 del 27/06/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma; esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G. 95 A. 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicios@nacional-72.com.co
Ministerio de Correos

472

Remite
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA487506451CO

Destinatario
Nombre/Razón Social: GABRIEL HUMBERTO VARGAS AGUILAR
Dirección: CALLE 10 NO 0333
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión:

472

1111
000

Casa Amarilla de 2 pisos con Balcon
Reservas de Madera

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Ministerio de Correos	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	17348017
Fecha Pre-Admisión: 25/07/2024 15:15:50	
RA487506451CO	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	NIT/C.C.T.I.: 899999061
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
Referencia: 202454007748961	Teléfono: 3849400 EXT 8310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Nombre/Razón Social: GABRIEL HUMBERTO VARGAS AGUILAR	
Dirección: CALLE 10 NO 0333	
Tel:	Código Postal:
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111000
Peso Físico(gms): 200	Dice Contener:
Peso Volumétrico(gms): 0	
Peso Facturado(gms): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$7.350	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	

Causal Devoluciones:	
☒ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ NE No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NS No reside	☐ FA Fallecido
☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
	Hora: 3.00
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor:	
C.C. Edgar A. Chala	
Gestión de entrega: C.C. 80.377.829	
☐ 1er	☐ 2do



11115871111000RA487506451CO

El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web, 4-72, tratándose de datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicios@nacional-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 77621 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra YOHN EDUARD CASTRO CALDERON, identificado con cédula de ciudadanía No. 79208397

EL DIRECTOR (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 163452 de 27/07/2023, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de YOHN EDUARD CASTRO CALDERON, identificado con cédula de ciudadanía No. 79208397, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30437153	4601	09/06/2021	27/03/2023	\$ 447.700,00	27/03/2023	\$ 539.310,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 30437153:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$ 91.610,00	400100008823945	\$ 617.022,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 539.310,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de \$539.310,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 4601 de 09/06/2021, con ocasión de la orden de comparendo No. 30437153 de 04/06/2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiocho día(s) del mes de Junio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Paulo Andres Rincon Garay
Director Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 28-06-2024 02:00 PM

Proyectó: Elaine Paternostro Mejía -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño– Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454007748981

Información Pública

Al co

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

Señor(a)
YOHN EDUARD CASTRO CALDERON
CC No. 79208397
CALLE 64 F 97 A 75 O F 3 O 2
Bogotá - D.C.

Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
	☒ Rehusado	☒ No Reclamado
	☒ Cerrado	☒ No Contactado
Dirección Errada	☒ Fallecido	☒ Apartado Clausurado
No Reside	☒ Fuerza Mayor	
del distribuidor:	Fecha 1: 26 JUL 2024	Fecha 2: 29 JUL 2024
Oscar Romero	Nombre del distribuidor:	Oscar Romero
80.026.631	CC:	80.026.631
le Distribución:	Centro de Distribución:	
Observaciones:	Observaciones:	
CARD GIOVANA		
UP-101 LAMINADO		
P/6W14		

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 77621 del 28/06/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por CORREO que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad ha proferido el Acto Administrativo de la referencia mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 115 del Código de Procedimiento Administrativo.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Módulo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Orden de servicio: 17348017

Fecha Pre-Admisión: 25/07/2024 15:15:51

RA487507236CO

Remite	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	NIT/C.C.T.I: 599999061
	Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111811000
	Referencia: 202454007748981	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
	Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Destinatario	Nombre/ Razón Social: YOHN EDUARD CASTRO CALDERON	
	Dirección: CALLE 64 F 97 A 75 O F 3 O 2	Código Postal: 111041660
	Tel:	Código Operativo: 1111490
	Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Valores	Peso Físico(grams): 200	Dice Contener:
	Peso Volumétrico(grams): 0	
	Peso Facturado(grams): 200	
	Valor Declarado: \$0	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO
	Valor Flete: \$7.350	
	Costo de manejo: \$0	
	Valor Total: \$0 COP	

Causal Devoluciones:	☒ RE Rehusado	☒ Cerrado
	☒ NE No existe	☒ No contactado
	☒ NS No reside	☒ Fallecido
	☒ NR No reclamado	☒ Apartado Clausurado
	☒ DE Desconocido	☒ Fuerza Mayor
	☒ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:		
C.C.	Tel:	Hora: 1:40
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa		
Distribuidor:		
C.C. Oscar Romero		
80.026.631		
Gestión de entrega: 26 JUL 2024		
29 JUL 2024		
2:40		



11115871111490RA487507236CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 35 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72, trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 77622 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **GUSTAVO ANDRES VILLARRAGA PERALTA**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **80904776**

EL DIRECTOR (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones No. **163909** de **27/07/2023**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivo adelantados en contra de **GUSTAVO ANDRES VILLARRAGA PERALTA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **80904776**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27606961	785777	21/10/2020	27/03/2023	\$ 438.900,00	27/03/2023	\$ 560.340,00
27605504	11659	25/08/2020	27/03/2023	\$ 438.900,00	27/03/2023	\$ 567.330,00
27817203	123600	05/03/2021	27/03/2023	\$ 447.700,00	27/03/2023	\$ 552.720,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. **27606961**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 438.900,00	\$ 121.440,00	400100008823833	\$ 877.800,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 560.340,00

2. Orden de comparendo No. **27605504**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 438.900,00	\$ 128.430,00	400100008823833	\$ 317.460,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 567.330,00
		400100008823834	\$ 1.773.200,00			

3. Orden de comparendo No. **27817203**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 447.700,00	\$ 105.020,00	400100008823834	\$ 1.523.330,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 552.720,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$560.340,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **785777** de **21/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27606961** de **21/08/2020**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 77622 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **GUSTAVO ANDRES VILLARRAGA PERALTA**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **80904776**

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma **\$567.330,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **11659** de **25/08/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27605504** de **24/08/2020**.

ARTÍCULO TERCERO: FIJAR la suma **\$552.720,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **123600** de **05/03/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27817203** de **07/01/2021**.

ARTÍCULO CUARTO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiocho día(s) del mes de Junio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Paulo Andres Rincon Garay
Director Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 28-06-2024 02:00 PM

Proyectó: Elaine Paternostro Mejia -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020







AUTO NÚMERO 77623 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **EDUARDO VELASQUEZ ABELLA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19270637**

EL DIRECTOR (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **46980** del **23/02/2023** y **132176** de **03/12/2021**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **EDUARDO VELASQUEZ ABELLA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19270637**, procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. **245017** de **26/09/2023** respecto de la obligación impuesta a través de las Resoluciones No. **11012** del **30/05/2019** y **26471** del **24/12/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23351796** del **28/05/2019** y **25193399** del **23/12/2019**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito al ejecutado por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **323537** del **02/11/2023**, además, se ordenó el fraccionamiento y la aplicación de los títulos de depósito judicial que se relacionan a continuación para la satisfacción total de la obligación impuesta a través de las Resoluciones No. **11012** del **30/05/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23351796** del **28/05/2019** y satisfacción parcial para la obligación impuesta a través de las Resoluciones No. **26471** del **24/12/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25193399** del **23/12/2019**.

NÚMERO DE TÍTULO	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
400100008604434	20/09/2022	\$133.860,05
400100008626510	05/10/2022	\$691.562,59
400100008664811	08/11/2022	\$2.777,36

Ahora bien, la Unidad de Depósitos Judiciales del Banco Agrario aportó un nuevo título de depósito judicial dentro del proceso de cobro coactivo seguido en contra de **EDUARDO VELASQUEZ ABELLA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19270637**, el cual se relaciona a continuación:

NÚMERO DE TÍTULO	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
400100009151969	20/12/2023	\$ 937.000,00

Por lo anterior, que para la satisfacción total de la obligación se procede a realizar la actualización de la liquidación del crédito respecto de la multa impuesta a través de la Resolución No. **26471** de **24/12/2019**, con ocasión de la orden del comparendo No. **25193399** de **23/12/2019**:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25193399	26471	24/12/2019	08/11/2022	\$ 248.039,00	20/12/2023	\$ 279.529,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la actualización de la liquidación de la obligación antes mencionada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **25193399**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 248.039,00	\$ 31,490,00	400100009151969	\$ 937.000,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 279.529,00

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **20468** del **12/01/2023** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **EDUARDO VELASQUEZ ABELLA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19270637**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 77623 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **EDUARDO VELASQUEZ ABELLA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19270637**

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25232956	134203	16/03/2020	20/12/2023	\$ 438.900,00	20/12/2023	\$ 604.020,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la actualización de la liquidación de la obligación antes mencionada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **25232956**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 438.900,00	\$ 165.120,00	400100009151969	\$ 657.471,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 604.020,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$279.529,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **26471** de **24/12/2019**, con ocasión de la orden del comparendo No. **25193399** de **23/12/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma **\$604.020,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **134203** de **16/03/2020**, con ocasión de la orden del comparendo No. **25232956** de **13/02/2020**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiocho día(s) del mes de Junio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Paulo Andres Rincon Garay
Director Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 28-06-2024 02:00 PM

Proyectó: Elaine Paternostro Mejía -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454007749001

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

Señor(a)
EDUARDO VELASQUEZ ABELLA
CC No. 19270637
CL 48 X SUR 2 F 04
Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
		☒ Rechazado	☒ No Reclamado
		☒ Cerrado	☒ No Contactado
	Dirección Errada	☒ Fallecido	☒ Apartado Clausurado
	No Reside	☒ Fuerza Mayor	
Fecha 1	DIA	MES	AÑO
Nombre del distribuidor	Nombre del destinatario		
CC	CC		
Centro de Distribución	Centro de Destino		
Observaciones	Observaciones		
C.C. 79.742.704			

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 77623 del 28/06/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 0 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722008 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Remitente
NOMBRE/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA487507219CO

Destinatario
NOMBRE/Razón Social: EDUARDO VELASQUEZ ABELLA
Dirección: CL 48 X SUR 2 F 04
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión:

472

1111
531

C.M. ESQUINER
BALDWIN P. BLANCO
PERSONA 3940
NO CONOCER

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Minio Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	17348017
Fecha Pre-Admisión: 25/07/2024 15:15:51	
RA487507219CO	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.C.T.T.: 899999061	
Referencia:	202454007749001
Teléfono:	3849400 EXT 6310
Código Postal:	111611000
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	1111587
Nombre/Razón Social: EDUARDO VELASQUEZ ABELLA	
Dirección: CL 48 X SUR 2 F 04	
Tel:	
Código Postal:	111611217
Código Operativo:	1111531
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Valor Fisico(gms):	200
Valor Volumétrico(gms):	0
Valor Facturado(gms):	200
Valor Declarado:	\$0
Valor Flete:	\$7.350
Costo de manejo:	\$0
Valor Total:	\$0 COP
Dice Contener:	26039 Gms
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	

Causal Devoluciones:	
RE Rechazado	C1 C2 Cerrado
NE No existe	N1 N2 No contactado
NS No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
Desconocido	FM Fuerza Mayor
Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Hora:	
Fecha de entrega:	dd/mm/aaaa
Distribuidor:	MAURICIO PEDRAZA
C.C.	
Gestión de entrega:	1er dd/mm/aaaa
2do	JUL 2024
C.C. 79.742.704	

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111531RA487507219CO

Principal: Bogotá D.C., Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722008

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 77625 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra YEISSON GERMAN GARZON DIAZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 80217740

EL DIRECTOR (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 576652 del 30/08/2018 y 47660 del 13/03/2019, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de YEISSON GERMAN GARZON DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80217740, procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. 59443 del 20/08/2020, respecto de la obligación impuestas a través de la Resolución No. 472362 del 24/09/2015 y 707943 del 20/10/2016, con ocasión de las ordenes de comparendo No. 10296210 del 08/07/2015 y 13033915 del 17/08/2016.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito a la ejecutada por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. 65970 de 17/09/2020, además, se ordenó el fraccionamiento y aplicación del título de depósito judicial existentes para la satisfacción total de las obligaciones anteriormente descritas.

NÚMERO DE TÍTULO	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
400100006177407	11/08/2017	\$ 1.333.800,00

De acuerdo con lo anterior, el título de depósito judicial que se relaciona a continuación se constituyó como remanente dentro del proceso de cobro coactivo seguido en contra de YEISSON GERMAN GARZON DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80217740:

NÚMERO DE TÍTULO	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
400100007809509	28/09/2020	\$ 1.000.300,00

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 94331 de 23/03/2022, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de YEISSON GERMAN GARZON DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80217740, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25255301	290891	09/10/2020	18/02/2022	\$ 66.940,00	18/02/2022	\$ 66.940,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación antes mencionada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 25255301:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 66.940,00	\$ 0,0	400100007809509	\$ 1.000.300,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 66.940,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma \$66.940,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 290891 de 09/10/2020, con ocasión de la orden del comparendo No. 25255301 de 11/03/2020.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 77625 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **YEISSON GERMAN GARZON DIAZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **80217740**

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiocho día(s) del mes de Junio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Paulo Andres Rincon Garay
Director Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 28-06-2024 02:00 PM

Proyectó: Elaine Paternostro Mejía -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454007749011

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

Señor(a)
YEISSON GERMAN GARZON DIAZ
CC No. 80217740
CR 43 31 13 SUR
Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
		1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
1 2 Dirección Errada	1 2 Fallecido	1 2 Apartado Clausurado	
1 2 No Reside	1 2 Fuerza Mayor		
Fecha 1: DIA MES AÑO	R D	Fecha 2: DIA MES AÑO	R D
Nombre del distribuidor: Juan Pablo Rave		Nombre del distribuidor:	
C.C. 26 JUL 2024		C.C.	
Centro de Distribución: CC-80-226-223		Centro de Distribución:	
Observaciones: ME CR 43. De la CR 41A para a la CR 50.		Observaciones:	

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 77625 del 28/05/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha preferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General de Procedimientos Contenciosos, puede hacerlas extensivas a esta Dirección

Servicios Postales Nacionales S.A. Nit 900.062.917-9 DO 25 0 95 A 55
Atienda al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@72.com.co
Mantenga Confección de Correo

Remite	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad	Nombre/Razón Social: YEISSON GERMAN GARZON DIAZ
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: CR 43 31 13 SUR
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000	Código postal: 111621291
Envío: RA487507205CO	Fecha admisión:

472
1111
618
UE CR 43. De la CR 41A para a la CR 50

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. Nit 900.062.917-9		Mantenga Confección de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024		Fecha Pre-Admisión: 25/07/2024 15:15:51	
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD		Orden de servicio: 17348017	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)		Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.C./T.: 8099999061		Referencia: 202454007749011	
Teléfono: 3649400 EXT 8310		Código Postal: 111611000	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C.	
Código Operativo: 1111587		Nombre/Razón Social: YEISSON GERMAN GARZON DIAZ	
Dirección: CR 43 31 13 SUR		Tel:	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Código Postal: 111621291	
Depto: BOGOTÁ D.C.		Código Operativo: 1111618	
Peso Físico(gramos): 200		Peso Volumétrico(gramos): 0	
Peso Facturado(gramos): 200		Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$7.350		Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP		Dice Contener:	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO		Causal Devoluciones:	
		RE Rehusado	
		NE No existe	
		NS No reside	
		NR No reclamado	
		DE Desconocido	
		Dirección errada	
		C1 C2 Cerrado	
		N1 N2 No contactado	
		FA Fallecido	
		AC Apartado Clausurado	
		EM Fuerza Mayor	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:		C.C. Tel: Hora: 15:15	
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa		Distribuidor: Juan Pablo Rave	
C.C. Gestión de entrega: 26 JUL 2024		1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa	
C.C.80.226.223			



1115871111618RA487507205CO

El usuario debe expresar constancia que ha conocido del contenido del presente documento y que ha aceptado las condiciones de uso de los servicios de correo certificadas por la empresa postal. Para ello, debe firmar y sellar el presente documento en la página web: 472.tratamiento de datos personales para probar la entrega del envío. Para obtener más información: servicioalcliente@72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento de Datos: www.472.com.co

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 80369 DE 2024
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra MELQUIXIDET GASPAS SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 7689004

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 480369 de 29/12/2023, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de MELQUIXIDET GASPAS SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 7689004, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25431188	542967	03/09/2020	23/02/2024	\$ 146.300,00	23/02/2024	\$ 204.170,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 25431188:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$146.300,00	\$ 57.870,00	400100009220986	\$260.400,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$204.170,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de \$204.170,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 542967 de 03/09/2020, con ocasión de la orden de comparendo No. 25431188 de 15/07/2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los tres día(s) del mes de Julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 03-07-2024 04:18 PM

Proyectó: Elaine Paternostro Mejía -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454007749251

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

Señor(a)
MELQUIXIDET GASPAS SANCHEZ
CC No. 7689004
Carrera 21 No 50 51
Bogota - D.C.

72		Movilidad de Distribución		Desconocido		No Existe el número	
Cesar Hernández		Rehusado		Cerrado		No Reclamado	
Dirección Errada		Fallecido		Apertado Clausurado			
No Reside		Fuerza Mayor					
Fecha 1:	24	Jul	2024	Fecha 2:	24	Jul	2024
Nombre del distribuidor:				Nombre del distribuidor:			
C.C.:				C.C.:			
Centro de Distribución:				Centro de Distribución:			
Observaciones:				Observaciones:			
50-49 ed. Nathaly 2				50-61 asadero de Pollos			

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 80369 del 3/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DO 25 DE 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Entrega Concesión de Correo

Remite	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCAIDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	Nombre/Razón Social: MELQUIXIDET GASPAS SANCHEZ
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: CARRERA 21 NO 50 51
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000	Código postal: 111311239
Envío: RA487507032CO	Fecha admisión:

472
1111
770
50-49 ed. Nathaly 2
50-61 asadero de Pollos

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Mito Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024	
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD	Fecha Pre-Admisión: 25/07/2024 15:15:51
Orden de servicio: 17348017	
Remite	
Nombre/Razón Social: ALCAIDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.C.T.: 8999990061	
Referencia: 202454007749251	Teléfono: 3849400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Destinatario	
Nombre/Razón Social: MELQUIXIDET GASPAS SANCHEZ	
Dirección: CARRERA 21 NO 50 51	
Tel:	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Código Postal: 111311239 Código Operativo: 1111770
Depto: BOGOTÁ D.C.	
Valores	
Peso Físico(grams): 200	Dice Contener:
Peso Volumétrico(grams): 0	
Peso Facturado(grams): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$7.350	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	

RA487507032CO	
Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NS No existe	N1 N2 No contactado
NR No reside	FA Fallecido
DE Desconocido	AC Apertado Clausurado
FM Fuerza Mayor	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora: 12:50
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
1er	2do
dd/mm/aaaa	
26 JUL 2024	
80027065	
1111 587 IH.MOVILIDAD CENTRO A	



11115871111770RA487507032CO

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido del correo que se encuentra publicado en la página web 4-72. En caso de no haberlo recibido, deberá acudir al punto de entrega del correo. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Teléfono: (1) 800 0400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 81709 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JORGE LUIS MENESES HOYOS**, identificado con cedula de ciudadanía No. **10886121**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones Nos. **469633** de **29/12/2023** y **486498** de **29/12/2023**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivo adelantados en contra de **JORGE LUIS MENESES HOYOS**, identificado con cedula de ciudadanía No. **10886121**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25372892	421584	01/10/2020	29/11/2023	\$ 438.900,00	29/11/2023	\$ 596.900,00
27554622	603064	01/10/2020	29/11/2023	\$ 438.900,00	04/07/2024	\$ 618.390,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. **25372892**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$158.000,00	400100009118475	\$ 877.800,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$596.900,00

2. Orden de comparendo No. **27554622**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$179.490,00	400100009118475	\$280.900,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$618.390,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$596.900,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **421584** de **01/10/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **25372892** de **03/06/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma **\$618.390,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **603064** de **01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27554622** de **29/07/2020**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 81709 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JORGE LUIS MENESES HOYOS**, identificado con cedula de ciudadanía No. **10886121**

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los cuatro día(s) del mes de Julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 04-07-2024 09:11 AM

Proyectó: Elaine Paternostro Mejia -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454007749411

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
		☒ Rehusado	☒ No Reclamado
		☒ Cerrado	☒ No Contactado
		☒ Fallecido	☒ Apartado Clausurado
		☒ Fuerza Mayor	
Fecha 1	26 JUL 24	Fecha 2	
Nombre del distribuidor		Nombre del distribuidor	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones	80.033.938	Observaciones	

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

Señor(a)
JORGE LUIS MENESES HOYOS
CC No. 10886121
Carrera 99 B No 56 H 10 Sur, Barrio Bosa Santafe
Bogota - D.C.

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 81709 del 4/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones pueden hacerse extensivas a esta Dirección.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Módulo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Orden de servicio: 17348017

Fecha Pre-Admisión: 25/07/2024 15:15:51

RA487506902CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	NIT/C.C/T.I.: 8999999061
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
Referencia: 202454007749411	Teléfono: 3648400 EXT 8310 Código Postal: 111811000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Nombre/ Razón Social: JORGE LUIS MENESES HOYOS	
Dirección: CARRERA 99 B NO 56 H 10 SUR, BARRIO BOSA SANTAFE	
Tel:	Código Postal: 110711588 Código Operativo: 1111556
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Peso Físico(gms): 200	Dice Contener:
Peso Volumétrico(gms): 0	
Peso Facturado(gms): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$7.350	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	

Causal Devoluciones:	
☒ RE Rehusado	☒ C1 C2 Cerrado
☒ NE No existe	☒ N1 N2 No contactado
☒ NS No reside	☒ FA Fallecido
☒ NR No reclamado	☒ AC Apartado Clausurado
☒ Desconocido	☒ EM Fuerza Mayor
☒ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	26 JUL 24
Fecha de entrega:	
Distribuidor:	
C.C.	
Observaciones:	
1er	80.033.938
2do	

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A

11115871111556RA487506902CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 26 B # 55 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 20 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72. Insiste sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: serviciosalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 81712 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **EDER LEANDRO ANDRADE CALDERON**, identificado con cédula de ciudadanía No. **12282484**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **182379** de **27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **EDER LEANDRO ANDRADE CALDERON**, identificado con cédula de ciudadanía No. **12282484**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30448612	666284	29/07/2021	04/01/2024	\$ 149.200,00	04/01/2024	\$190.580,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **30448612**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$149.200,00	\$ 41.380,00	400100009168569	\$1.235.400,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$190.580,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$190.580,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **666284** de **29/07/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **30448612** de **28/06/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los cuatro día(s) del mes de Julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 04-07-2024 09:11 AM

Proyectó: Elaine Paternostro Mejía -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño– Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454007749431

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

Señor(a)
EDER LEANDRO ANDRADE CALDERON
CC No. 12282484
Carrera 19 C No 24 Sur 95
Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido ☒ Rehusado ☒ Cerrado ☒ Dirección Errada ☒ No Resido	☒ No Existe Número ☒ No Reclamado ☒ No Contactado ☒ Apartado Clausurado ☒ Fuerza Mayor
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:		
C.C.	C.C.		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones: Edificio de 5 pisos y locales color Rojo, pta ocre Faltan # Apto-piso 600-7958			

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 81712 del 4/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - serviciosalcliente@472.com.co

Remite

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA487506893CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: EDER LEANDRO ANDRADE CALDERON
Dirección: CARRERA 19 C NO 24 SUR 95
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111811404
Fecha emisión:

472

1111 538

Edificio de 5 pisos y locales color Rojo, pta ocre Faltan # Apto-piso 600-7958

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Módulo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 25/07/2024 15:15:51

Orden de servicio: 17348017

RA487506893CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T.: 899999081
Referencia: 202454007749431 Teléfono: 3649400 EXT 8310 Código Postal: 111811000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: EDER LEANDRO ANDRADE CALDERON
Dirección: CARRERA 19 C NO 24 SUR 95
Tel: Código Postal: 111811404 Código Operativo: 1111538
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(gms): 200
Peso Volumétrico(gms): 0
Peso Facturado(gms): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7.350
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	G1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa

2do

9:25am

Olivo Castro Q.

26 JUL 2024

79:301:426

1111 587

IHM MOVILIDAD CENTRO A



11115871111538RA487506893CO

Principal: Bogotá D.C., Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratándose de sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: serviciosalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

www.movilidadabogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadabogota.gov.co



AUTO NÚMERO 81713 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ELOY BARROSO APARICIO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **15889205**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones No. **48331** de **23/03/2022** y **498080** de **29/12/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **ELOY BARROSO APARICIO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **15889205**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23358781	838372	12/07/2019	03/04/2024	\$ 110.400,00	03/04/2024	\$ 164.090,00
27617964	721414	28/09/2020	03/04/2024	\$ 146.300,00	03/04/2024	\$ 204.760,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. **23358781**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 110.400,00	\$ 53.690,00	400100009268492	\$ 513.400,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 164.090,00

2. Orden de comparendo No. **27617964**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 146.300,00	\$ 58.460,00	400100009268492	\$ 349.310,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$204.760,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$164.090,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **838372** de **12/07/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23358781** de **11/06/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma **\$204.760,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **721414** de **28/09/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27617964** de **26/08/2020**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 81713 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ELOY BARROSO APARICIO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **15889205**

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los cuatro día(s) del mes de Julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 04-07-2024 09:11 AM

Proyectó: Elaine Paternosto Mejia -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño— Abogada – Contratista - SDM-DGC





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454007749441

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

Señor(a)
ELOY BARROSO APARICIO
CC No. 15889205
Carrera 139 No 13935
Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	1. Desconocido	2. No Existe Número	3. No Reclamado	4. No Contactado	5. Apartado Clausurado
6. Dirección Errada	7. No Reside	8. Cerrado	9. Fallecido	10. Fuerza Mayor		
11. Rehusado	12. No reclamado	13. Desconocido	14. Dirección errada			
Fecha 1: DIA MES AÑO	Fecha 2: DIA MES AÑO					
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:					
CC: NO VIVE DIRECCION	CC: Daniel Ibica					
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:					
Observaciones:	Observaciones:					
CASA 2 PISO F. LADRILLO P. MANOCHA	26 JUL 2024					

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 1111-000-000
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por CORREO que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma; esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DO 25 G 95 A 55
Atienda al usuario: 01 4722000 - 01 9000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

472

Remite
Nombre/Razón Social: ELOY BARROSO APARICIO
Dirección: CARRERA 139 NO 13935
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA487506880C0

Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA487506880C0

472

1111
000

CASA 2 PISO
F. LADRILLO P. MANOCHA

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Módulo Concesión de Correo
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Orden de servicio: 17348017
Fecha Pre-Admisión: 25/07/2024 15:15:51

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Referencia: 202454007749441
Teléfono: 3649400 EXT 8310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/Razón Social: ELOY BARROSO APARICIO
Dirección: CARRERA 139 NO 13935
Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(gm): 200
Peso Volumétrico(gm): 0
Peso Facturado(gm): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7.350
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener: NO VIVE DIRECCION
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

RA487506880C0

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe: 1:12
C.C. Daniel Ibica
Fecha de entrega: 26 JUL 2024
Distribuidor: C.C. 80.750.671
Gestión de entrega: 1do nd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



1111587111000RA487506880C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72 trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 81822 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra MARIA MARYORI ZULUAGA ARENAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 24572528

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 454635 de 29/12/2023, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de MARIA MARYORI ZULUAGA ARENAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 24572528, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27769044	1065671	21/01/2021	21/01/2021	\$ 219.400,00	21/01/2021	\$ 219.400,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 27769044:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$219.400,00	\$ 0,0	400100006706975	\$737.480,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$219.400,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de \$219.400,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 1065671 de 21/01/2021, con ocasión de la orden de comparendo No. 27769044 de 01/12/2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los cuatro día(s) del mes de Julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 04-07-2024 09:55 AM

Proyectó: Elaine Paternostro Mejía -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño– Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



**SECRETARÍA DE
MOVILIDAD**



DGC

202454007749461

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

Señor(a)
MARIA MARYORI ZULUAGA ARENAS
CC No. 24572528
Calle 138 Bis No 615
Bogota - D.C.

72		Motivos de Devolución		☒ ☒ Disprocionado	☒ ☒ No Existe Número		
				☒ ☒ Retenido	☒ ☒ No Reclamado		
				☒ ☒ Cerrado	☒ ☒ No Contactado		
				☒ ☒ Faltado	☒ ☒ Apertado Cautelado		
				☒ ☒ Fuerza Mayor			
Fecha 1:		DIA	MES	AÑO	Fecha 2:		
					DIA	MES	AÑO
Nombre del distribuidor:				Nombre del distribuidor:			
				Javier Nieto			
Centro de Distribución:				Centro de Distribución:			
				29 JUL 2024			
Observaciones:				Observaciones:			
CC. 79.993.70				CC. 79.993.70			

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 81822 del 4/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo crea pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General.

[illegible]

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 83572 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **DAVID SAMUEL RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19055876**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **482304** de **29/12/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **DAVID SAMUEL RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19055876**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25436888	561792	03/09/2020	26/10/2023	\$ 146.300,00	26/10/2023	\$ 198.640,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **25436888**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$146.300,00	\$ 52.340,00	400100009059971	\$74.465,28	\$ 0.0	\$ 0.0	\$198.640,00
		400100009071898	\$292.600,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$198.640,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **561792** de **03/09/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25436888** de **19/07/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los cinco día(s) del mes de Julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 05-07-2024 08:44 AM

Proyectó: Elaine Paternostro Mejía -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454007749621

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

Señor(a)
DAVID SAMUEL RODRIGUEZ
CC No. 19055876
Calle 128 No 9410 Barrio Suba Rincón
Bogotá - D.C.

>> MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN									
Oscar Jiménez					26 JUL 2024				
☒ No Existe Número	☒ No Contactado	☒ No Reclamado	☒ Fuerza Mayor	☒ Desconocido	☒ No Reside	☒ No Existe Número	☒ No Contactado	☒ No Reclamado	☒ Fuerza Mayor
Fecha 1: DÍA MES AÑO					Fecha 2: DÍA MES AÑO				
Nombre del distribuidor					Nombre del distribuidor				
C.C. C.C. 1.014.210.386					C.C.				
Centro de distribución					Centro de distribución				
Observaciones					Observaciones				
3 pizas como					1 mas verde por blanco				

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 83572 del 5/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto conforme con lo dispuesto en el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.C. 25 JUL 2024 15:15:50
Atención al usuario: 01 8000 111 210 - servicios@correo.gov.co

Remite

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA487506757C0

Destinatario

Nombre/Razón Social: DAVID SAMUEL RODRIGUEZ
Dirección: CALLE 128 NO 9410 BARRIO SUBA RINCÓN
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión:

472

1111
000

Caja 3 pizas como
1 mas verde por blanco

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Mito: Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024	
Centro Operativo:	I.H.MOVILIDAD
Orden de servicio:	17348017
Fecha Pre-Admisión: 25/07/2024 15:15:50	
RA487506757C0	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
Referencia: 202454007749621	
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Depto: BOGOTÁ D.C.	
Código Operativo: 1111587	
Nombre/Razón Social: DAVID SAMUEL RODRIGUEZ	
Dirección: CALLE 128 NO 9410 BARRIO SUBA RINCÓN	
Tel:	
Código Postal:	
Depto: BOGOTÁ D.C.	
Código Operativo: 1111000	
Peso Físico(gms): 200	
Peso Volumétrico(gms): 0	
Peso Facturado(gms): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$7.350	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	
Dice Contener:	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	

Causal Devoluciones:

RE Rehusado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
Dir Dirección errada

C1 C2 Cerrado
N1 N2 No contactado
FA Fallecido
AC Apartado Clausurado
FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 12:21

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega: dd/mm/aaaa

101

Oscar Jiménez

26 JUL 2024

C.C. 1.014.210.386



11115871111000RA487506757C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que ha conocido del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72, donde se detallan sus datos personales para poder la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo, servicio al cliente 01 8000 111 210 o correo electrónico servicios@correo.gov.co

www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 83603 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **LUIS EUSTORGIO CASAS CASAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19411347**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **489725** de **29/12/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **LUIS EUSTORGIO CASAS CASAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19411347**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27566559	631821	01/10/2020	18/10/2023	\$ 438.900,00	18/10/2023	\$ 591.150,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **27566559**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 438.900,00	\$ 152.250,00	400100009058992	\$877.800,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 591.150,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$591.150,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **631821** de **01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27566559** de **05/08/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los cinco día(s) del mes de Julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 05-07-2024 08:47 AM

Proyectó: Elaine Paternostro Mejía -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454007749631

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

Señor(a)
LUIS EUSTORGIO CASAS CASAS
CC No. 19411347
Calle 72 A Bis No 5354
Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rechazado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
	Dirección Errada	Fallecido	Apartado Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DIA MES AÑO	Fecha 2:	DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C.:	26 JUL 24	C.C.:	8:17
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	No hay CII 72 A Bis		
	CII 72 a	CII 73	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 83603 del 5/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proterido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puertos de atención.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DGC 25 G 85 A 53
Atención al usuario: 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Remite

Remite Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA487506743CO

Destinatario

Destinatario Razón Social: LUIS EUSTORGIO CASAS CASAS
Dirección: CALLE 72 A BIS NO 5354
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión:

472

1111
000

No hay CII 72 A Bis
CII 72 a CII 73

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Minuto Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Orden de servicio: 17348017

Fecha Pre-Admisión: 25/07/2024 15:15:50

RA487506743CO

Remite
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.I.: 8999990081
Referencia: 202454007749631
Teléfono: 3849400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Destinatario
Nombre/ Razón Social: LUIS EUSTORGIO CASAS CASAS
Dirección: CALLE 72 A BIS NO 5354
Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores Destinatario
Peso Físico(gms): 200
Peso Volumétrico(gms): 0
Peso Facturado(gms): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7.350
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rechazado	C1	C2	Cerrado
NS	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA		Fallecido
DE	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
DE	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

c.c. *Edgar Sanchez* 8:17

Gestión de entrega:

1er 26 JUL 24 2do dd/mm/aaaa



11115871111000RA487506743CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

11115871111000RA487506743CO

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 84216 DE 2024
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JUAN MANUEL CRUZ POVEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19458165**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones No. **148852** de **03/12/2021** y **44858** de **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **JUAN MANUEL CRUZ POVEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19458165**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
19019088	327697	18/04/2018	10/01/2024	\$ 781.200,00	10/01/2024	\$1.250.310,00
25314734	318753	01/10/2020	10/01/2024	\$ 438.900,00	10/01/2024	\$602.650,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. **19019088**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 781.200,00	\$ 469.110,00	400100009172973	\$ 2.978.340,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$1.250.310,00

2. Orden de comparendo No. **25314734**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 438.900,00	\$ 163.750,00	400100009172973	\$ 1.728.030,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$602.650,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$1.250.310,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **327697** de **18/04/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **19019088** de **15/03/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma **\$602.650,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **318753** de **01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25314734** de **27/04/2020**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 84216 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JUAN MANUEL CRUZ POVEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19458165**

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los cinco día(s) del mes de Julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 05-07-2024 10:21 AM

Proyectó: Elaine Paternosto Mejia -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño— Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454007749641

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

Señor(a)

JUAN MANUEL CRUZ POVEDA

CC No. 19458165

Calle 145 No 7 D 41 APTO 502 Las Acacias

Cota - Cundinamarca

72	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Retenido	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apertado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DIY	MES	AÑO
Fecha 2:	DIY	MES	AÑO
Nombre del distribuidor:	Brian Ortiz		
C.C. 1.014.227.207	C.C.		
Centro de Distribución:	2-6 JUL 2024		
Observaciones:	en cota hay un		
	cu 17 y para vereda la roya		

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 04210 del 30/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por CORREO que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones pueden basarse en:

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DGC 25 0 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co

472

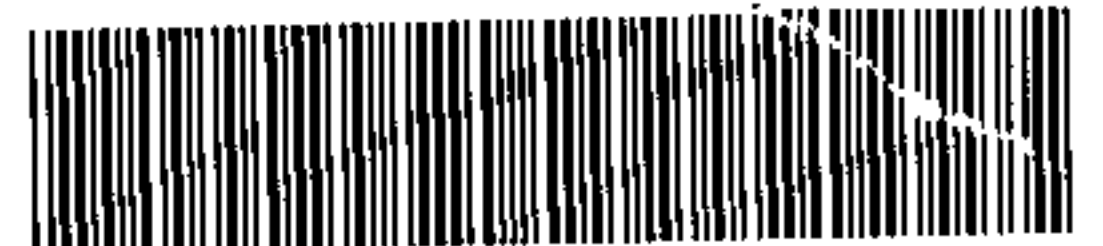
Remitente	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad	Nombre/Razón Social: JUAN MANUEL CRUZ POVEDA
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: CALLE 145 NO 7 D 41 APTO 502 LAS ACACIAS
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: CUNDINAMARCA
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: CUNDINAMARCA
Código postal: 111611000	Código postal: 111611000
Envío: RA487501176C0	Fecha admisión:

472

1000
045

en cota hay un
cu 17 y para
vereda la roya

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Método Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024	
Centro Operativo:	I.H.MOVILIDAD
Orden de servicio:	17349684
Fecha Pre-Admisión: 25/07/2024 15:11:32	
Remitente	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.C.T.I: 8999999061	
Referencia: 202454007749641	
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Depto: BOGOTÁ D.C.	
Código Operativo: 1111587	
Destinatario	
Nombre/ Razón Social: JUAN MANUEL CRUZ POVEDA	
Dirección: CALLE 145 NO 7 D 41 APTO 502 LAS ACACIAS	
Tel: CERCANIA	
Código Postal:	
Código Operativo: 1000045	
Ciudad: COTA	
Depto: CUNDINAMARCA	
Valores Destinatario	
Peso Físico (grs): 200	
Peso Volumétrico (grs): 0	
Peso Facturado (grs): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$7.350	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	
Dice Contener:	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	



RA487501176C0

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NS No existe	N1 N2 No contactado
NR No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Apertado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Hora: 17:00	
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor: Brian Ortiz	
C.C. C.C. 1.014.227.207	
Gestión de entrega: 2-6 JUL 2024	
dd/mm/aaaa	

1111
587
I.H.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871000045RA487501176C0

Principales Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 84217 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra MARIA LILIA NOVA VARGAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 41380820

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 283144 de 28/10/2020, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivo adelantados en contra de MARIA LILIA NOVA VARGAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 41380820, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
21454085	1349737	16/01/2019	10/04/2024	\$ 390.600,00	10/04/2024	\$ 602.970,00
22802867	342252	05/04/2019	10/04/2024	\$ 414.100,00	05/07/2024	\$ 640.150,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No 21454085:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$390.600,00	\$212.370,00	400100009279583	\$ 781.200,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$602.970,00

2. Orden de comparendo No. 22802867:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$226.050,00	400100009279583	\$178.230,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$640.150,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma \$602.970,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No 1349737 de 16/01/2019 con ocasión de la orden de comparendo No. 21454085 de 01/11/2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma \$640.150,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 342252 de 05/04/2019, con ocasión de la orden de comparendo No. 22802867 de 24/01/2019.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 84217 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

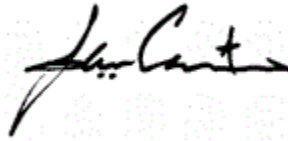
En el procedimiento coactivo seguido contra **MARIA LILIA NOVA VARGAS**, identificado con cedula de ciudadanía No. **41380820**

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los cinco día(s) del mes de Julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 05-07-2024 10:21 AM

Proyectó: Elaine Paternostro Mejia -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454007749651

Información Pública

Al conte

172	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Rehusado	☐ No Reclamado
		☐ Corrado	☐ No Contactado
	Dirección Errada	☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
	No Reside	☐ Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DIA MES AÑO	Fecha 2:	DIA MES AÑO
Nombre del destinatario: Manuel Arango		Nombre del distribuidor:	
C.C. de Destinatario: 1.015.415.301		C.C. de Distribuidor:	
Observaciones: 2 pisos Café Puerta Blanca 9as # 60851			

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

Señor(a)
MARIA LILIA NOVA VARGAS
CC No. 41380820
Calle 44 Sur No 2762
Bogota - D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 84217 del 5/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

México Concepción de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 25/07/2024 15:15:50

Orden de servicio: 17348017

RA487506730C0

Remite	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	NIT/C.C./T.I.: 8999999061
	Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
	Referencia: 202454007749651	Teléfono: 3849400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
	Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Destinatario	Nombre/ Razón Social: MARIA LILIA NOVA VARGAS	
	Dirección: CALLE 44 SUR NO 2762	
	Tel:	Código Postal: Código Operativo: 1111000
	Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.

Causal Devoluciones:

☒ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ NE No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NS No reside	☐ FA Fallecido
☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa

2do dd/mm/aaaa

Valores
Peso Fisico(gra):200
Peso Volumétrico(gra):0
Peso Facturado(gra):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$7.350
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO



11115871111000RA487506730C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Dirección 25 G # 85 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 11 20 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido del control que se encuentra publicado en la página web: 4-72, trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

11115871111000RA487506730C0



AUTO NÚMERO 89467 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"
En el procedimiento coactivo seguido contra CARLOS ARTURO GONZALEZ GONZALEZ,
identificado con cedula de ciudadanía No. 19485980

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones No. 219053 de 28/10/2020, 291498 de 28/10/2020 y 38537 de 23/03/2022, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivo adelantados en contra de CARLOS ARTURO GONZALEZ GONZALEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 19485980, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
18993865	301067	12/04/2018	12/04/2018	\$ 208.300,00	14/05/2024	\$ 341.900,00
18993866	301069	12/04/2018	12/04/2018	\$ 390.600,00	14/05/2024	\$ 641.120,00
21417156	1316571	27/12/2018	27/12/2018	\$ 104.200,00	14/05/2024	\$ 162.610,00
22623804	1445983	21/01/2019	21/01/2019	\$ 130.200,00	14/05/2024	\$ 202.170,00
22739329	412784	12/04/2019	12/04/2019	\$ 110.400,00	14/05/2024	\$ 168.640,00
23465217	934099	08/08/2019	08/08/2019	\$ 138.000,00	14/05/2024	\$ 205.710,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. 18993865:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 208.300,00	\$ 133.600,00	400100009322381	\$ 689.600,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 341.900,00

2. Orden de comparendo No. 18993866:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 390.600,00	\$ 250.520,00	400100009322381	\$ 347.700,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 641.120,00
		400100009322383	\$ 276.000,00			
		400100009322384	\$ 1.197.800,00			

3. Orden de comparendo No. 21417156:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 104.200,00	\$ 58.410,00	400100009322384	\$ 1.180.380,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 162.610,00

4. Orden de comparendo No. 22623804:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 130.200,00	\$ 71.970,00	400100009322384	\$ 1.017.770,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 202.170,00

5. Orden de comparendo No. 22739329:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 110.400,00	\$ 58.240,00	400100009322384	\$ 815.600,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 168.640,00

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 89467 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **CARLOS ARTURO GONZALEZ GONZALEZ**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **19485980**

6. Orden de comparendo No. **23465217**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 138.000,00	\$ 67.710,00	400100009322384	\$ 646.960,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 205.710,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$341.900,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **301067** de **12/04/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **18993865** de **11/03/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma **\$641.120,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **301069** de **12/04/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **18993866** de **11/03/2018**.

ARTÍCULO TERCERO: FIJAR la suma **\$162.610,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1316571** de **27/12/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **21417156** de **26/11/2018**.

ARTÍCULO CUARTO: FIJAR la suma **\$202.170,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1445983** de **21/01/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **22623804** de **20/12/2018**.

ARTÍCULO QUINTO: FIJAR la suma **\$168.640,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **412784** de **12/04/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **22739329** de **12/03/2019**.

ARTÍCULO SEXTO: FIJAR la suma **\$205.710,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **934099** de **08/08/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23465217** de **08/07/2019**.

ARTÍCULO SEPTIMO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO OCTAVO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los nueve día(s) del mes de Julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

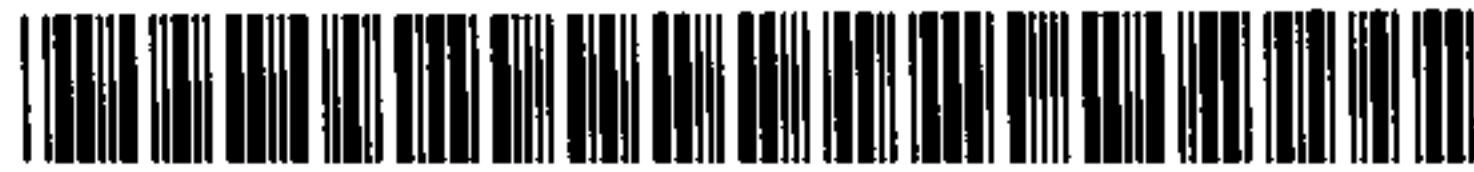
Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 09-07-2024 04:13 PM

Proyectó: Elaine Paternostro Mejia -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454007750281

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

Señor(a)
CARLOS ARTURO GONZALEZ GONZALEZ
CC No. 19485980
Calle 66 No 105 F 50 Barrio Villas del Dorado
Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
		☒ Refusado	☒ No Reclamado
		☒ Cerrado	☒ No Contactado
		☒ Dirección Errada	☒ Fallecido
		☒ No Reside	☒ Apartado Clausurado
		☒ Fuerza Mayor	
26 JUL 2024	Fecha 1	DD	MES
	Fecha 2	DD	MES
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
Oscar Romero			
C.C. 80.026.631		C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones: JONAT PLACA 107A 50		Observaciones:	
SOLICITUD PLACA 107A 50			

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 89467 del 9/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el **Acto Administrativo** de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G 95 A 53

Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Módulo de Atención al Usuario

Remite

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA487506139C0

Destinatario

Nombre/Razón Social: CARLOS ARTURO GONZALEZ GONZALEZ
Dirección: CALLE 66 NO 105 F 50 BARRIO VILLAS DEL DORADO
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111041534
Fecha admisión:

472
1111
490

SOLO PLACA 107A 50
SOLO PLACA 107A 50

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Módulo de Atención al Usuario

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Orden de servicio: 17348017

Fecha Pre-Admisión: 25/07/2024 15:15:50

RA487506139C0

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de NIT/C.C.T. 899999061
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Teléfono: 3649400 EXT 8310 Código Postal: 111611000
Referencia: 202454007750281
Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Nombre/Razón Social: CARLOS ARTURO GONZALEZ GONZALEZ
Dirección: CALLE 66 NO 105 F 50 BARRIO VILLAS DEL DORADO
Tel: Código Postal: 111041534 Código Operativo: 1111490
Depto: BOGOTÁ D.C.
Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Valores
Peso Físico(gra): 200
Peso Volumétrico(gra): 0
Peso Facturado(gra): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7.350
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:
☒ Refusado
☒ No existe
☒ No reside
☒ No reclamado
☒ Desconocido
☒ Dirección errada
☐ Cerrado
☐ No contactado
☐ Fallecido
☐ Apartado Clausurado
☐ Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora: 1:35
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa
Distribuidor: Oscar Romero
C.C. 80.026.631
Gestión de entrega:
1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa
26 JUL 2024

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111490RA487506139C0

Principales Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 53 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que ha conocido el contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72 tratándose de sus datos personales para poder la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

La transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 89469 DE 2024
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **CRUZANA ZAPATA GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **42999106**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **502890** de **29/12/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **CRUZANA ZAPATA GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **42999106**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
32702903	403311	11/04/2022	11/04/2022	\$ 468.500,00	18/12/2023	\$ 558.520,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **32702903**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 468.500,00	\$ 90.020,00	400100009145920	\$ 937.000,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 558.520,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$558.520,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **403311** de **11/04/2022**, con ocasión de la orden de comparendo No. **32702903** de **05/02/2022**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los nueve día(s) del mes de Julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 09-07-2024 04:13 PM

Proyectó: Elaine Paternostro Mejía -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454007750711

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

Señor(a)
CRUZANA ZAPATA GONZALEZ
CC No. 42999106
Calle 33 No 63 B 221
Bogota - D.C.

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN		
☒ Dirección Errada	☐ Cerrado	☐ No Existe Número
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado
☐ Refusado	☐ No Reclamado	
Fecha 1: 25/07/2024	Fecha 1: DÍA MES AÑO	
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor	
C.C.	C.C.	
Centro de distribución	Centro de distribución	
Observaciones: No hay placa 221 en Bogotá	Observaciones: 26 JUL 2024	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 89469 del 9/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.O. 25.05.05 A. 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8900 111 210 - servicios@correo.gov.co

Remite

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA487505734CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: CRUZANA ZAPATA GONZALEZ
Dirección: CALLE 33 NO 63 B 221
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión:

472

1111 000

No hay placa 221 en Bogotá

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Módulo Concesión de Correo
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Fecha Pre-Admisión: 25/07/2024 15:15:50
Orden de servicio: 17348017

Remite	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	NIT/C.C.T.I: 899999081
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
Referencia: 202454007750711	Teléfono: 3649400 EXT 8310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Nombre/ Razón Social: CRUZANA ZAPATA GONZALEZ	
Dirección: CALLE 33 NO 63 B 221	
Tel:	Código Postal: Código Operativo: 1111000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Peso Físico(gra): 200	Dice Contener:
Peso Volumétrico(gra): 0	
Peso Facturado(gra): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$7.350	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	

Causal Devoluciones:	
☒ RE Refusado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ NE No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NS No reside	☐ FA Fallecido
☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ DE Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☒ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	
Fecha de entrega: 26 JUL 2024	
Distribuidor: Correspondencia	
C.C.	
Gestión de entrega: 2do dd/mm/aaaa	



1111587111000RA487505734CO

El usuario deja expresa constancia que ha leído y comprende el contenido del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72, tratándose de datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicios@correo.gov.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 92577 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra CARLOS LICINIO BECERRA MEJIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79111391

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 478817 de 29/12/2023, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de CARLOS LICINIO BECERRA MEJIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79111391, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25424972	528248	01/10/2020	14/12/2023	\$ 877.800,00	10/07/2024	\$ 1.255.120,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 25424972:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 877.800,00	\$ 377.320,00	400100009141707	\$ 99.600,00	\$0.0	\$0.0	\$ 1.255.120,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de \$1.255.120,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 528248 de 01/10/2020, con ocasión de la orden de comparendo No.25424972 de 10/07/2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los diez día(s) del mes de Julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 10-07-2024 02:03 PM

Proyectó: Elaine Paternostro Mejia -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454007750731

Al conte:

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

Señor(a)
CARLOS LICINIO BECERRA MEJIA
CC No. 79111391
Calle 48 A No 26 36 Sur
Bogota - D.C.

72		Motivos de Devolución		☒ Desconocido	☐ No Existe Número		
		☐ Rechazado	☐ No Reclamado				
		☐ Cerrado	☐ No Contactado				
☐ Dirección Errada		☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado				
☐ No Reside		☐ Fuerza Mayor					
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO
Nombre del distribuidor: Manuel Arango				Nombre del distribuidor: ---			
26 JUL 2024							
C.C. 1015415301				C.C.			
Centro de Distribución:				Centro de Distribución:			
Observaciones: 3 pisos Judryllo Puerta Blanca Avz # 0191				Observaciones:			

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 92577 del 10/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mirco Concesión de Correo/

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Orden de servicio: 17348017

Fecha Pre-Admisión: 25/07/2024 15:15:50

RA487505751CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Referencia: 202454007750731
Teléfono: 3849400 EXT 8310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: CARLOS LICINIO BECERRA MEJIA
Dirección: CALLE 48 A NO 26 36 SUR
Tel: ---
Código Postal: 110611020
Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111552

Peso Físico(gramos): 200
Peso Volumétrico(gramos): 0
Peso Facturado(gramos): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7.350
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE Rehusado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
DS Desconocido
DE Dirección errada

C1 C2 Cerrado
N1 N2 No contactado
FA Fallecido
FM Apartado Clausurado
FC Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega: Ter dd/mm/aaaa

Manuel Arango
26 JUL 2024
C.C. 1015415301

1111 552
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111552RA487505751CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 1120 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario debe expresar constancia que ha leído y comprende el contenido del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72. En caso de no haber leído el contrato, el usuario debe expresarlo al momento de la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento de Datos: www.4-72.com.co

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 92680 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **OSCAR GUILLERMO TORRES CARVAJAL**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79209628**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **477905** de **29/12/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **OSCAR GUILLERMO TORRES CARVAJAL**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79209628**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25421794	517959	01/10/2020	01/10/2020	\$ 438.900,00	27/07/2023	\$ 579.790,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **25421794**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 438.900,00	\$ 140.890,00	400100008963857	\$ 874.288,80	\$ 0.0	\$ 0.0	\$579.790,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$579.790,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **517959** de **01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25421794** de **08/07/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los diez día(s) del mes de Julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 10-07-2024 02:10 PM

Proyectó: Elaine Paternostro Mejía -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454007750751

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

Señor(a)

OSCAR GUILLERMO TORRES CARVAJAL

CC No. 79209628

Carrera 88 No 73 F 34 Sur Barrio Bosa Laureles
Bogotá - D.C.

72	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
		☒ Refusado	☒ No Reclamado
		☒ Cerrado	☒ No Contactado
		☒ Dirección Errada	☒ Apartado Clausurado
		☒ No Reside	☒ Fuerza Mayor
Nombre del Destinatario		Hernán Mauricio Martínez Rojas	
Número de Distribución		238	
Servicio		C.C. 1032381542	
Dirección de Distribución		Sur	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 92680 del 10/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 505 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones pueden basarse en:

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Módulo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Orden de servicio: 17348017

Fecha Pre-Admisión: 25/07/2024 15:15:50

RA487505779C0

Remite	Remite	Remite
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	Nombre/ Razón Social: OSCAR GUILLERMO TORRES CARVAJAL	Nombre/ Razón Social: OSCAR GUILLERMO TORRES CARVAJAL
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: CARRERA 88 NO 73 F 34 SUR BARRIO BOSA LAURELES	Dirección: CARRERA 88 NO 73 F 34 SUR BARRIO BOSA LAURELES
Referencia: 202454007750751	Teléfono: 3049400 EXT 8310	Teléfono: 3049400 EXT 8310
Código Postal: 111811000	Código Postal: 110731471	Código Postal: 110731471
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111587	Código Operativo: 1111558	Código Operativo: 1111558
Peso Físico(grams): 200	Peso Volumétrico(grams): 0	Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200	Valor Declarado: \$0	Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7.350	Costo de manejo: \$0	Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP	Valor Total: \$0 COP	Valor Total: \$0 COP

Causal Devoluciones:	
☒ RE Rehusado	☒ C1 C2 Cerrado
☒ NS No existe	☒ N1 N2 No contactado
☒ NR No reside	☒ FA Fallecido
☒ DE No reclamado	☒ AC Apartado Clausurado
☒ DE Desconocido	☒ FM Fuerza Mayor
☒ DE Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.:	Tel.:
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor: Hernán Mauricio Martínez Rojas	
Gestión de entrega: 2381542	

1111 587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111558RA487505779C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia. Dirección: 25 G # 35 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: 0570 4722000.

El usuario debe expresar constancia que ha leído y comprende el contenido del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72. Para ejercer algún reclamo, servicio al cliente 4-72.com.co. Para consultar la Política de Tratamiento de Datos: 4-72.com.co



AUTO NÚMERO 97920 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ADRIANA SALAZAR CARDENAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **51961693**

xEL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **505351** de **29/12/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **ADRIANA SALAZAR CARDENAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **51961693**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
34007270	1527598	18/08/2022	19/12/2023	\$ 937.000,00	12/07/2024	\$1.115.720,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **34007270**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 937.000,00	\$ 178.720,00	400100009147926	\$ 517.916,01	\$0.0	\$0.0	\$ 1.115.720,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$1.115.720,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1527598** de **18/08/2022**, con ocasión de la orden de comparendo No. **34007270** de **28/06/2022**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los doce día(s) del mes de Julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 12-07-2024 08:39 AM

Proyectó: Elaine Paternostro Mejia -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454007751151

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

Señor(a)
ADRIANA SALAZAR CARDENAS
CC No. 51961693
Carrera 15 No 17128 Casa 8
Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
	Reclamado	Reclamado	No Reclamado
	Cerrado	Cerrado	No Contactado
	Fallecido	Fallecido	Apartado Clausurado
	No Reside	No Reside	Fuerza Mayor
Fecha L	DA	DES	LA
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor		
CC	C.C. 1020798	CC	
Centro de Distribución	Centro de Distribución		
Observaciones	Observaciones		
De la calle 170 por la 173			

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 97920 del 12/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Auto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 D.C. 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicios@472.com.co
Entrega Certificada de Correo

Remite

Destinatario

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111611000
Envío: RA487505442CO

De la calle 170 por la 173

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9	
Mito Concesión de Correo/	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	17348017
Fecha Pre-Admisión: 25/07/2024 15:15:50	
RA487505442CO	
Nombre/ Razón Social:	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección:	Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.G.T.:	899999061
Referencia:	202454007751151
Teléfono:	3649400 EXT 8310
Código Postal:	111611000
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	1111587
Nombre/ Razón Social:	ADRIANA SALAZAR CARDENAS
Dirección:	CARRERA 15 NO 17128 CASA 8
Tel:	
Código Postal:	
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	1111000
Peso Físico(grams):	200
Peso Volumétrico(grams):	0
Peso Facturado(grams):	200
Valor Declarado:	\$0
Valor Flete:	\$7.350
Costo de manejo:	\$0
Valor Total:	\$0 COP
Dice Contener:	
Observaciones del cliente:	DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:	
RE	Rehusado
NE	No existe
NR	No reside
NR	No reclamado
DE	Desconocido
	Dirección errada
C1	C2
N1	N2
FA	Fallecido
AC	Apartado Clausurado
FM	Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Hora:	
Fecha de entrega:	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
1er	dd/mm/aaaa
2do	dd/mm/aaaa

1111 587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111000RA487505442CO

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72. Tratando sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicios@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 102953 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOHNATTAN GONZALEZ JIMENEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1033681663**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **144445** de **03/12/2021**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JOHNATTAN GONZALEZ JIMENEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1033681663**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
19138597	606952	03/07/2018	05/01/2024	\$ 781.200,00	16/07/2024	\$1.277.590,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **19138597**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 781.200,00	\$ 496.390,00	400100009170549	\$ 119.521,91	\$0.0	\$0.0	\$1.277.590,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$1.277.590,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **606952** de **03/07/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **19138597** de **30/05/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los dieciseis día(s) del mes de Julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 16-07-2024 12:42 PM

Proyectó: Elaine Paternostro Mejia -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454007751621

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

Señor(a)
JOHNATTAN GONZALEZ JIMENEZ
CC No. 1033681663
Carrera 88 D No 6 D 28 Barrio Tintal
Bogota - D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo del
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto; conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto

472	Motivos de Devolución	☐ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Retenido	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
	Dirección Errada	☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
	No Reside	☐ Fuerza Mayor	
Nombre del distribuidor		Fecha 2	DIA MES AÑO
C.C. 1024564330			
Centro de Distribución		Nombre del distribuidor	
C.C. 26 JUL 2024		C.C.	
Observaciones: falta int y Apto		Observaciones:	
San Lorenzo de la Castilla			

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9
Atención al usuario: (57) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@72.com.co

472

Remite

Remite/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA487505147C0

Destinatario

Destinatario/Razón Social: JOHNATTAN GONZALEZ JIMENEZ
Dirección: CARRERA 88 D NO 6 D 28 BARRIO TINTAL
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110811215
Fecha admisión:

472
1111
578
falta int y Apto
San Lorenzo de la Castilla

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Minic. Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	17348017
Fecha Pre-Admisión: 25/07/2024 15:15:50	
RA487505147C0	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.C.T.: 899999081	
Referencia: 202454007751621	Teléfono: 3848400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Nombre/ Razón Social: JOHNATTAN GONZALEZ JIMENEZ	
Dirección: CARRERA 88 D NO 6 D 28 BARRIO TINTAL	
Tel:	Código Postal: 110811215
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111578
Peso Físico(gra): 200	Dica Contener:
Peso Volumétrico(gra): 0	
Peso Facturado(gra): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$7.350	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	
Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO	

Causal Devoluciones:	
☐ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ NE No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NS No reside	☐ FA Fallecido
☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ DE Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☒ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Hora: 14:02	
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor: JEISSON MOLANO	
C.C. C.C. 1024564330	
Gestión de entrega:	
☐ 1er	dd/mm/aaaa
26 JUL 2024	



11115871111578RA487505147C0

El usuario deja expresa constancia que ha leído y comprende el contenido del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 y que sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadabogota.gov.co



AUTO NÚMERO 102973 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"
En el procedimiento coactivo seguido contra **JAIME ENRIQUE MARTINEZ MENDIETA**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **80430750**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **472877** de **29/12/2023**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivo adelantados en contra de **JAIME ENRIQUE MARTINEZ MENDIETA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **80430750**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25395853	458588	03/09/2020	03/09/2020	\$ 146.300,00	21/11/2023	\$ 198.440,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No **25395853**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$146.300,00	\$52.140,00	400100009057465	\$ 184.049,82	\$0.0	\$0.0	\$198.440,00
		400100009103661	\$ 108.550,18			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$198.440,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **458588** de **03/09/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25395853** de **17/06/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los dieciseis día(s) del mes de Julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 16-07-2024 12:53 PM

Proyectó: Elaine Paternostro Mejia -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454007751631

Información Pública

Identificación de este Documento

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

Señor(a)

JAIME ENRIQUE MARTINEZ MENDIETA

CC No. 80430750

Carrera 12 B No 12 A 26 Barrio Villa Sajon
Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número	
		☒ Refusado	☒ No Reclamado	
		☒ Cerrado	☒ No Contactado	
		☒ Fallecido	☒ Apartado Clausurado	
		☒ Fuerza Mayor		
	Fecha 1:	DD	MM	AAAA
	Nombre del distribuidor:			
	C.C.			
	Centro de Distribución:			
	Observaciones:			

De Cra 12 A
Cra 17

Fecha 2: DD MM AAAA
Nombre del distribuidor: Edgar A. Chafariz P.
C.C. 80.377.829.
Centro de Distribución: E.C. 80.377.829.
Observaciones: 26-5/10/24

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 102973 del 16/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones pueden formularse en el término de tres (3) días hábiles siguientes a la notificación.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 BOGOTÁ D.C. 35
Asociación al usuario: 07-11 4720000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA487505155C0

Destinatario

Nombre/Razón Social: JAIME ENRIQUE MARTINEZ MENDIETA
Dirección: CARRERA 12 B NO 12 A 26 BARRIO VILLA SAJONA
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: BOGOTÁ D.C.
Fecha admisión:

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Módulo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Orden de servicio: 17348017

Fecha Pre-Admisión: 25/07/2024 15:15:50

RA487505155C0

Remitente	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 202454007751631 Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Nombre/Razón Social: JAIME ENRIQUE MARTINEZ MENDIETA Dirección: CARRERA 12 B NO 12 A 26 BARRIO VILLA SAJONA Tel: Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Valor	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO
Peso Físico(gms): 200 Peso Volumétrico(gms): 0 Peso Facturado(gms): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$7.350 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0 COP	Dice Contener: Código Operativo: 1111587

Causal Devoluciones:	C1 C2 Cerrado N1 N2 No contactado FA Fallecido AC Apartado Clausurado FM Fuerza Mayor
RE Refusado NE No existe NS No reside NR No reclamado DE Desconocido Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:	9:00	
C.C.	Tel:	Hora:
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa		
Distribuidor: Edgar A. Chafariz P.		
C.C. E.C. 80.377.829		
Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa	2do dd/mm/aaaa	

1111 587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111000RA487505155C0

Principal, Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4720000.
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 103077 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **GERSON DUVAN RODRIGUEZ GUERRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1000064461**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **150621** de **28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **GERSON DUVAN RODRIGUEZ GUERRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1000064461**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
16288672	447230	21/06/2017	06/03/2024	\$ 196.700,00	16/07/2024	\$ 364.720,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **16288672**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 196.700,00	\$ 168.020,00	400100009239984	\$ 100.990,80	\$0.0	\$0.0	\$ 364.720,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$364.720,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **447230** de **21/06/2017**, con ocasión de la orden de comparendo No. **16288672** de **07/05/2017**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los dieciseis día(s) del mes de Julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 16-07-2024 01:39 PM

Proyectó: Elaine Paternostro Mejia -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





DGC

202454007751651

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

Señor(a)
GERSON DUVAN RODRIGUEZ GUERRA
CC No. 1000064461
Carrera 17 A No 76 Sur 55
Bogota - D.C.

REF: URGENTE. Notificación por correo de
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial sal

472	Motivos de Devolución	☒ ☒ Desconocido	☒ ☒ No Existe Número
Edwin Oliveros	☒ ☒ Refusado	☒ ☒ No Reclamado	
☒ ☒ Dirección Errada	☒ ☒ Cerrado	☒ ☒ No Confiado	
☒ ☒ No Reside	☒ ☒ Fallido	☒ ☒ Apartado Clausurado	
	☒ ☒ Fuerza Mayor		
Fecha: 26 JUL '24	Fecha 2: 29 JUL '24		
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:		
C. 80.770.086	C.C. 80.770.086		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones:	Observaciones:		
Casa 2 pisos la d puerta alimbre	110, rojo 3		

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, cuando éstas existieren, deben ser formuladas dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación de esta liquidación.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9			
Matic: Concesión de Correo		RA487504950C0	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024		Fecha Pre-Admisión: 25/07/2024 15:15:50	
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD			
Orden de servicio: 17348017			
Remite	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestion de Areas)		Causal Devoluciones:
	Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		
Destinatario	Referencia: 202454007751651		Cerrado No contactado Fallecido Apartado Clausurado Fuerza Mayor
	Teléfono: 3849400 EXT 6310 Código Postal: 111611000		
Valores	Ciudad: BOGOTA D.C.		Firma nombre y/o sello de quien recibe:
	Depto: BOGOTA D.C.		
Nombre/ Razón Social: GERSON DUVAN RODRIGUEZ GUERRA		C.C. Tel: Hora: 1307	
Dirección: CARRERA 17 A NO 76 SUR 55		Código Postal: 111981413	
Tel: Ciudad: BOGOTA D.C.		Código Operativo: 1111548	
Peso Físico(grams): 200		Dice Contener:	
Peso Volumétrico(grams): 0		Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO	
Peso Facturado(grams): 200		Gestión de entrega:	
Valor Declarado: \$0		1er 290724	
Valor Flete: \$7.350		Edwin Oliveros	
Costo de manejo: \$0		26 JUL '24	
Valor Total: \$0 COP		80.770.086	
		111154871111548RA487504950C0	

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 103078 DE 2024
“Por el cual se liquida el crédito”
En el procedimiento coactivo seguido contra **SEBASTIAN PINZON GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1000774948**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **63056 de 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **SEBASTIAN PINZON GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1000774948**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27888694	168328	12/03/2021	12/03/2021	\$ 119.500,00	05/03/2024	\$160.100,00
27888658	193818	12/03/2021	12/03/2021	\$ 149.200,00	05/03/2024	\$199.880,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 27888694:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$119.500,00	\$ 40.600,00	400100009237775	\$ 535.250,40	\$0.0	\$0.0	\$160.100,00

2. Orden de comparendo No. 27888658:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 149.200,00	\$ 50.680,00	400100009237775	\$ 375.150,40	\$0.0	\$0.0	\$199.880,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$160.100,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **168328** de **12/03/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27888694** de **09/02/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$199.880,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **193818** de **12/03/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27888658** de **09/02/2021**.

ARTÍCULO TERCERO Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 103078 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **SEBASTIAN PINZON GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1000774948**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los dieciseis día(s) del mes de Julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 16-07-2024 01:39 PM

Proyectó: Elaine Paternostro Mejía -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454007751661

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

Señor(a)
SEBASTIAN PINZON GOMEZ SEBASTIAN
CC No. 1000774948
Calle 79 No 52 60 A
Bogota - D.C.

72	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☐ No Existe Número
		☒ Rehusado	☐ No Reclamado
		☒ Cerrado	☐ No Contactado
		☒ Dirección Errada	☐ Apartado Clausurado
		☒ No Reside	☐ Fuerza Mayor
		☒ Fallecido	
Fecha 1:	CA	MES	AÑO
Fecha 2:	DIA	MES	AÑO
Nombre del distribuidor:		1131	
Centro de Distribución:		1131	
Observaciones:		CW S3	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 103078 del 16/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención a diligencias.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DO 25 Q 95 A 53
Atención al usuario: 07-1 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

4-72

Remite

Destinatario

Remite Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA487504963CO

Destinatario Razón Social: SEBASTIAN PINZON GOMEZ SEBASTIAN
Dirección: CALLE 79 NO 52 60 A
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: BOGOTÁ D.C.
Fecha admisión:

4-72

1111
000

no by 52-60
52-52 a ca 53

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Módulo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Orden de servicio: 17348017

Fecha Pre-Admisión: 25/07/2024 15:15:50

RA487504963CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	NIT/C.C.T.I.: 899999081
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Teléfono: 3649400 EXT 8310 Código Postal: 111811000
Referencia: 202454007751661	Código Operativo: 1111587
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Nombre/ Razón Social: SEBASTIAN PINZON GOMEZ SEBASTIAN	
Dirección: CALLE 79 NO 52 60 A	
Tel:	Código Postal:
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Peso Físico(grams): 200	Dice Contener:
Peso Volumétrico(grams): 0	
Peso Facturado(grams): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$7.350	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	

Causal Devoluciones:

☒ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☒ NE No existe	☐ N1 N2 No contactado
☒ NS No reside	☐ FA Fallecido
☒ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☒ DE Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C. Edgar Sanchez 1131

Gestión de entrega:

1er 25 JUL '24 2do dd/mm/aaaa



11115871111000RA487504963CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún derecho: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co